



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

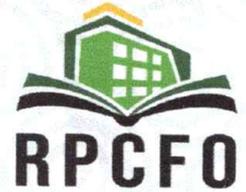
**PLAN DE SUGERENCIAS Y  
OBSERVACIONES FORMULADAS  
POR LA CIUDADANÍA**

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

**JUNIO 2024**



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



## INTRODUCCIÓN:

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas. Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligados u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El Registro de la Propiedad es un organismo encargado de registrar la propiedad inmobiliaria y de manejar la gestión documental para garantizar la seguridad jurídica de la información de un territorio. Es administrados conjuntamente entre el GADMFO y la Función Ejecutiva mediante la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Siendo una dependencia pública, desconcentrada, con autonomía registral y administrativa, manejando fondos públicos. Por tanto, rinden cuentas a la ciudadanía del Cantón y presenta el Formulario del Informe de rendición de cuentas al CPCCS.

Para el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana una prioridad el proceso de Rendición de Cuentas pues cuando la ciudadanía se involucra y opina en lo que la institución informa, ejerce su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público, como se define en el artículo 204 de la Constitución.

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana ha cumplido con las fases del proceso de Rendición de Cuentas, basados en la metodología establecida por el CPCCS; esta consistió en la recepción de temas y/o preguntas ciudadanas que fueron contestadas e incluidas al momento de elaborar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2023 del RPCFO.

En coordinación con los representantes de la ciudadanía, así como las demás empresas adscritas y aquellas vinculadas al Gobierno Autónomo Descentralizado de Francisco de Orellana se desarrolló del evento de deliberación pública realizada el 23 mayo del 2024, en concordancia con el reglamento y la guía especializada de Rendición de Cuentas emitido por el CPCCS

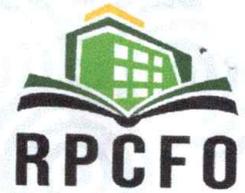
## INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

En la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Empresas públicas y vinculadas) en la Fase 4, numeral 1: Incorpora opinión ciudadana ***"En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. Este Plan entregará el GAD a la instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS"***.

En este sentido, producto de la audiencia de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023, efectuada el día lunes 23 de mayo del 2024, transmitida en vivo a través de Yasuni Medios y retransmitido por Redes Sociales Institucionales, desde el auditorio Manuel Villavicencio del MACCO EP, se recopilaron sugerencias y recomendaciones propuestas por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y ciudadanía en general a través de tarjetas, las cuales fueron sistematizadas para ser incorporadas el presente plan de trabajo.



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Este Plan de Trabajo tratará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2023, las mismas que serán implementadas y ejecutadas durante el año 2024 por el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

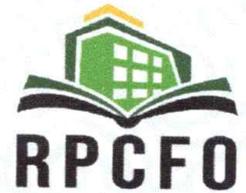
## PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Se pone en consideración el presente **PLAN DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**; correspondiente al año FISCAL 2023.

N	DATOS DEL CONTACTO	SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN	INVOLUCRADOS/ RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Erika Ortega Barrio los Ceibos 0989743168	Debería sugerir tener un cajero ya que personas que viven lejos no pueden hacer sus pagos por ir a sacar el dinero.	Servicios Generales y TIC	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024
2	Luis Devian 0967490201	Que se difunda a través de medios de comunicación así como el SRI	Servicios Generales y TIC	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024
3	Erika Ortega Barrio los Ceibos 0989743168	Demora mucho por entregar los documentos de tramite Tener una persona para recibir al público o un guardia que este pendiente de todo tramite que va a realizar el usuario	Jefatura Administrativa Financiera	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2024
4	Oficio N° 041-RPCFO-2024-OM Abg. Orlando Moreira	"¿Cuándo van a implementar servicios en línea, para poder cancelar los servicios y recibir los trámites poder hacerlos de forma virtual?"	Servicios Generales y TIC	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024
5	Oficio N° 041-RPCFO-2024-OM	"¿Porque en el registro de la propiedad no se permite utilizar los baños, ya que al ser una	Servicios generales y Talento Humano	III TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2024



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



	Abg. Orlando Moreira	institución pública existe gran afluencia de personas que muchas veces requieren este servicio, sin embargo, no se encuentran habilitados?"			
--	----------------------	---	--	--	--

## IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de sugerencias será entregado a las Jefaturas y/o Unidades responsable de su ejecución según sus funciones y Competencias: Jefatura Administrativa Financiera, Unidad de Servicios Generales, Unidad del TIC y Unidad de Talento Humano, quienes serán encargadas de Cumplirla.

## MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Unidad de Talento Humano, monitoreará el cumplimiento de lo planteado en el presente plan de trabajo e informará a la máxima Autoridad del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a la Asamblea Ciudadana Local; y a los representantes ciudadanos sobre los resultados de las mismas; y emitirá un informe de los resultados de la implementación de las sugerencias ciudadanas, con el porcentaje (%) de avance, en base al informe de cumplimiento de las sugerencias ciudadanas que emitirá el Registro de la Propiedad

De esta manera, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana da cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS a través de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2020, al contenido de la guía especializada de rendición de cuentas para los GADS (Empresa públicas y vinculadas) y en lo que respecta al marco legal vigente.

Francisco de Orellana, 26 de junio del 2024

*Franklin José Plaza Pico*  
Abg. Franklin José Plaza Pico

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUBROGANTE  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

